



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 07 de febrero de 2017

EXP-EXA N° 8676/2016

RES-EXA: 019/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA N° 733/16, autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Asignatura: Introducción a la Matemática

Año -Carrera: 1er. año – 1er. Cuatrimestre - Profesorado en Matemática (plan 1997)

ARTÍCULO 2°: Tener constituido al Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA N° 733/16, quedando conformado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • DÍAZ DE HIBBAD, Eudosia Natividad • VALDÉZ, Liliana Estela • GARZÓN, Walter Alberto 	<ul style="list-style-type: none"> • VILLARREAL CANTIZANA, Claudia • DOPICO, Federico René • MARTÍNEZ, Irma Zulema • POJASI, Julio Cesar • TIRADO, Gilda • ARIAS, Jesús Eduardo

ARTÍCULO 3°: Imputar la partida al gasto que demande el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - creados por la Resolución CS N° 232/2015 Convenio SPU – UNSa N° 1120/10.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

//...-2-

RES-EXA: 019/2017

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

PUBLICIDAD: 01 de marzo de 2017 al 21 de marzo de 2017

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 22 de marzo de 2017 a hs. 10.00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 05 de abril de 2017 a hs. 12.00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer su designación, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.


ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89...)"

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado constituido por RESCD-EXA N° 733/16, a los Estamentos mencionados en el Art. 5º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado publíquese en cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSP




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSP